



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**17282** *Acomiadament/cessaments en general 1190/2012*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001190 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> contra las empresas MODA DISEÑO Y CALIDAD S.L., DILLON SA, CALZADOS BARRATS 1980 SA Y STIL BALEAR S.L. , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D<sup>a</sup>. PAULA MATEO ERROZ**

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Septiembre de dos mil catorce.

Se tiene por presentados los anteriores escritos que quedan unidos a autos, y visto el contenido del segundo de ellos suspéndanse los actos de conciliación y juicio previsto para el 23 de septiembre, quedando nuevamente señalado para el próximo día **21-10-2014 a las 11.40 horas, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.**

En cuanto al primero de los escritos se tiene por hechas las manifestaciones practicándose desde ahora todas las notificaciones o citación a través de la administradora concursal MASSANET & MORELL S.L.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Y para que sirva de notificación en legal forma a MODA DISEÑO Y CALIDAD S.L., DILLON SA, CALZADOS BARRATS 1980 SA Y STIL BALEAR S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Septiembre de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

